

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 22 oralordin:

Fecha: 07/07/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HORANDO RODRIGUEZ OCORTES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE ACCEDIÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2012 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ENRIQUE ORTEGA FLOREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE ACCEDIÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2012 00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA PEREZ GARZON	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL I.S.S.	AUTO FIJA FECHA Se fija el LUNES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2015, a las NUEVE Y TREINTA (9.30), para llevar a cabo AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 210 #4, CPACA., y otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCILA JIMENEZ DE HERRERA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00175	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO LUCIA FUENTES DE TORINCON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO Se resolverá lo referente a las costas una vez regrese de liquidación de gastos, en consecuencia ordena dar cumplimiento al auto del 25 de mayo de 2015.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00178	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTILDA GARCIA DIAZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ PARCIALMENTE FALLO QUE ACCEDIÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ CUADRADO SABOGAL	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO Como no se presentó recurso alguno, la sentencia queda debidamente ejecutoriada, no accede a la expedición de primera copia, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00294	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA YASMIN CASTIBLANCO ROMERO	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO QUE NIEGA Solicitud de aclaración de sentencia, ordena ingresar nuevamente al despacho para resolver sobre apelaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00378	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL GUILLERMO BEJARANO OCEPEDA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL S.A. E.P.S. (EN LIQUIDACION)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE ACCEDIÓ, no accede a expedición de primera copia, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00383	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX MARIA ALBARRACIN DUARTE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00594	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HECTOR PINTO BRAVO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO NIEGA APELACION NO SUSTENTADO, entre otras observaciones.	06/07/2015	1

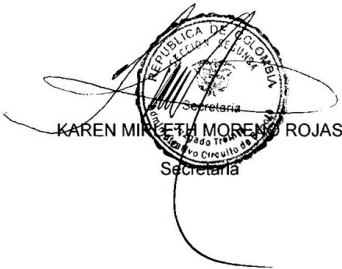
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00630	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA CECILIA HERNANDEZ DE MORADA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS ANGELA GARCIA TOOLMOS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA JANNETH MORA MAYORGA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ,entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO GOMEZ MARTINEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY DE JESUS CLARO PIESCHACON	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00102	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA VASQUEZ RINCON	LA NACION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN PROCESO DE SUPRESION	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY ISABEL CORDOBA PINZON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2015, a las TRES Y TREINTA (3:30), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACINTO LUCIANO CARRASCO OHIGUERA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO NIEGA APELACION NO SUSTENTADO,entre otras observaciones.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00164	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO OSPINA PIÑEROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ AUTO QUE DECLARÓ PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00206	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIMMY HUMBERTO GOMEZ MORENO	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATHERINE ADRIANA VERGARA ROMERO	MUNICIPIO DE SOACHA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00260	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM OSPINA PALACIO	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00261	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO FERRUCHO PARDO	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	06/07/2015	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00334	EJECUTIVO	JOSE RUBEN TOVAR BURGOS	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP. 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ JIMENEZ LOPEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a la SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00367	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSALGADO DEL DERECHO	GLORIA MARIA PERALTA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00387	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOVALBUENA DEL DERECHO	JUAN JOSE VALENZUELA	FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA No subsanó lo solicitado.	06/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00443	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDO ELIAS CABRERA OPALACIOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a la SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00444	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL GUILLERMO CASTELLAR CARMONA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a la SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00445	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS AMANDA ESLAVA DE ARENAS	MINISTERIO DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a la SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00446	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS , CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO-FONPRECON	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS A sección Primera-Reparto.	06/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRIAM MORENO ROJAS
Secretaria